Betéitiva, seis (6) de Julio del 2026

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto será la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ.**

La modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa con fundamento en lo consagrado en: El literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

La Selección del contratista y la Suscripción del contrato obedecen a que dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con el personal necesario, suficiente y con la formación en el área objeto del contrato.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Se trata de un contrato de prestación de servicios que se suscribirá en virtud a la idoneidad o experiencia de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse depende del valor propuesto por la persona natural o jurídica a contratar y del presupuesto disponible para la celebración del contrato, sin que sea necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
MB-CD-CPS-050-2024	Contratación Directa	NIDIA LIZETH CRISTANCHO SANCHEZ	PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO ASISTENCIAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA, BOYACÁ	$9.400.000	Cuatro (4) meses y veinticinco (25) días
MB- CD-CPS-044-2024	Contratación Directa	MARICELA COLMENARES SANDOVAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II Y LA PÁGINA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SIA OBSERVA PARA EL	$10.175.000	Cinco (5) meses y quince (15) días.

			MUNICIPIO DE BETÉITIVA BOYACÁ.		
MB-CD-CPS-010- 2025	Contratación directa	JAIDY YOLIMA DAZA FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ.	DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($12.227.760) M/CTE.	6 MESES
MB-CD-CPS-063- 2025	Contratación directa	JAIDY YOLIMA DAZA FERNANDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ	SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($7.268.724) M/CTE.	2 MESES Y 26 DÍAS

Fuente:http://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/cto_ficha_resumen_guess.aspx?idc=3066462&ide=211be9c3-c28f-4974-9545-f6cac3e6fabd

Para este efecto se realizó el correspondiente análisis de mercado cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Se tuvo en cuenta que la prestación de servicios tratándose de contratos con el Estado está prohibido infringir las disposiciones sobre honorarios o tarifas de las profesiones liberales en cuantía injusta y excesiva.

b) Por razón de lo anterior, para determinar el costo de los servicios a contratar, se tuvo en cuenta el valor contratado los años anteriores por servicios similares en este municipio y en municipios de sexta categoría, así como la propuesta del futuro contratista y lo presupuestado por el municipio.

c) Adicionalmente y dado que la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios involucra plena autonomía científica, técnica y administrativa, el contratista aportará los medios necesarios para cumplir con sus actividades contractuales.

Por todo lo hasta aquí expuesto, lo más viable y conveniente sería contratar el objeto requerido bajo la modalidad de prestación de servicios, para que realice las actividades previstas en los presentes estudios previos, con los medios necesarios para cumplir con las actividades contractuales y con autonomía científica, técnica y administrativa, y se logre el cumplimiento del propósito estatal, se considera razonable contratar los servicios, la forma de pago será: mediante pagos sobre actas parciales, previa presentación del respectivo informe aprobado por el supervisor y el cumplimiento de los requisitos de ley, y estarán sujetos a la programación del PAC de la presente vigencia fiscal, para valor total de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.500.000)

De acuerdo a las anteriores consideraciones, el presupuesto oficial para el futuro contrato es de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (12.500.000)

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

IDENT. DEL CONTRATO	TIPOLOGÍA	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
ML-CD-005 DE 2024	Contratación Directa	ALCALDIA DE LABRANZAGRANDE	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ASISTENCIALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.	$13.917.120	Cinco (5) meses
CPS-MT-051-2024	Contratación Directa	MUNICIPIO DE TASCO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMPETENCIA DE LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE TASCO.	$ 12.500.000	Cinco (5) meses

Fuente: https://community.secop.gov.co/

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PLAZO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA	Mes/ Día	Por el término comprendido entre la suscripción y

	DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ.		protocolización del acta de inicio y el treinta de junio del 2026

6.1. **Condiciones obligatorias:**

1. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de prestación de servicios debe devolver los insumos, suministros, herramientas, equipos, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de esta orden.
2. Serán de propiedad de la Alcaldía los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
3. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
4. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad Contratante.
5. Adquirir y utilizar todos los elementos de protección personal para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a las actividades que realice.
6. Informar de inmediato al supervisor todo accidente e incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades.
7. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de su trabajo todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros.
8. Cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.2.2.16. "Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7. OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN.

No	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales).	Persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de

			apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo).	Se requiere que cuente con formación en áreas relacionadas con el objeto a contratar.	Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios es y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	En el año 2025, se suscribió MB-CD-CPS- 050-2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS YPRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y ASISTENCIALES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	MB-CD-CPS- 063- 2025: $ 7.268.724.	Dos meses y 26 días
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios.	Contrato de prestación de servicios cuyo contratista fue seleccionado mediante la modalidad de contratación directa causal contrato de prestación de servicios
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si	De acuerdo a los informes de supervisión y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor que reposan en la carpeta del contrato.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se	El Municipio de Betéitiva Boyacá pagará al Contratista el valor del contrato de prestación de servicios de acuerdo a su disponibilidad	Debido a que la ejecución del contrato conlleva la realización de múltiples y diversas actividades de tracto sucesivo, los cuales requieren de la presentación de informes y la certificación de

	escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	presupuestal y mediante pagos parciales.	cumplimiento suscrita por el supervisor.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato	Con la presentación de informes y soportes de los requisitos de ley como aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Por el término comprendido entre la suscripción y protocolización del acta de inicio y el treinta de diciembre del 2026	Teniendo en cuenta los recursos asignados para la ejecución de las actividades pactadas.

Atentamente,

HECTOR JULIO GALLO CARDENAS
Secretario de Hacienda